

NIT: 811.029.006-2 DANE 1050010034501 Aprobado por Resolución No. 9932/ 16 Nov. 2006 "Forjadores de Sociedades para la Paz"

#### ACUERDO Nº 5

#### **DEL CONSEJO DIRECTIVO**

(9 de julio de 2020)

Por medio del cual se propone parágrafo transitorio al Manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Rosalía Suarez, por emergencia sanitaria en el contexto del COVID 19.

En uso de las facultades legales que les confiere la ley 115 de febrero 08 de 1994 y el Decreto 1290 de abril 16 de 2009, la ley 1620 de 2013, Ley 906 de 2004, en el artículo 523, en el Acuerdo Municipal 75 de 2010, El Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013,

#### **Y CONSIDERANDO**

Que en el Manual de convivencia de la Institución Educativa Rosalía Suarez en su capítulo 7.9 expresa "La ley 1620 del 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013 hace obligatorio la creación del comité escolar de convivencia en todas las instituciones Educativas del país, con el fin de prevenir y mitigar la violencia y el acoso escolar. Ver capítulo 15 relacionado con el comité de convivencia Escolar)

Que en el Manual de convivencia la Institución Educativa Rosalía Suarez en su capítulo 10.1 Deberes del estudiante, en todos sus numerales y específicamente los numerales: 11, 20, 50 y 51, que expresan condiciones específicas, sobre la metodología de la estrategia nacional de aprendizaje en casa.

Que en el Manual de convivencia de la Institución Educativa Rosalía Suarez en su capítulo 10.4 Deberes de los Padres de familia y/o acudientes expresa en los numerales: 17, 18, 19, sobre el compromiso que deben asumir los padres de familia en la formación de sus hijos.

Que en el Manual de convivencia de la Institución Educativa Rosalía Suarez en su capítulo 11. Servicios de bienestar y su numeral: 11.1 y 11.4, orienta la utilización de los programas PAE, el servicio de apoyo pedagógico, y programa de entorno escolar protector.

Que en el Manual de convivencia de la Institución Educativa Rosalía Suarez en su capítulo 11.8 Uso de Los Espacios Pedagógicos, Numeral: 11.8.1 expresa adecuado comportamiento en el uso de plataformas.



NIT: 811.029.006-2 DANE 1050010034501 Aprobado por Resolución No. 9932/ 16 Nov. 2006 "Forjadores de Sociedades para la Paz"

Que en el Manual de convivencia de la Institución Educativa Rosalía Suarez en su capítulo 13 Medios de Comunicación Interna, orienta los mecanismos de comunicación, admisión de información y conocimiento, (...resoluciones, correo electrónico, página Web y cualquier medio idóneo para la transmisión de la información y el conocimiento...)

Que en el Manual de convivencia de la Institución Educativa Rosalía Suarez en su capítulo 14. Componente de atención, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.

Agresión electrónica, ACOSO ESCOLAR (Bullying), CIBERACOSO ESCOLAR (CIBERBULLYING) De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Que en el Manual de convivencia de la Institución Educativa Rosalía Suarez en el Capítulo 14 Clasificación de las situaciones:

14.1 Situaciones tipo I

14.2 Situaciones tipo II

14.3 Situaciones tipo III

Que en el Manual de convivencia de la Institución Educativa Rosalía Suarez en el

Capítulo 15 SITUACIONES DISCIPLINARIAS (Cap. III artículo 17, decreto 1860 de 1994)

Capítulo 15.1 Faltas leves en el numeral 18

Capítulo 15.2 Faltas graves en los numerales 2 y 16

Capítulo 15.3 Faltas gravísimas en el numeral 3

Que en el Manual de convivencia de la Institución Educativa Rosalía Suarez en el Capítulo 16. EL DEBIDO PROCESO. Expresa: Es el resultado de un proceso disciplinario que se le impone a quien no cumple con los deberes y las normas establecidas en el Manual de Convivencia e incurre en faltas graves y gravísimas. Se debe cumplir con los contenidos mínimos del derecho al debido proceso:

#### **ACUERDA**

# ARTÍCULO 1. AJUSTES MANUAL DE CONVIVENCIA EN TIEMPO DEL CONTEXTO DEL COVID – 19

El consejo Directivo de La Institución Educativa Rosalía Suarez acuerda las modificaciones del Manual de Convivencia, teniendo en cuenta las recomendaciones del gobierno nacional en la circular 20 del 16 de marzo de 2020, de la Directiva 05 del 25 de marzo de 2020, y las orientadas desde la Secretaria de Educación Municipal, frente a la situación mundial del COVID – 19.



NIT: 811.029.006-2 DANE 1050010034501 Aprobado por Resolución No. 9932/ 16 Nov. 2006 "Forjadores de Sociedades para la Paz"

De acuerdo con el contexto actual y la adquisición de metodologías tanto sincrónicas como asincrónicas, para la escolaridad de nuestros estudiantes nuestra principal misión es ofrecerles, aprendizajes significativos que los formen integralmente, forjando hombres y mujeres que sean lideres capaces de transformar su medio en el cual interactúa, por ello es necesario presentar acuerdos y adecuaciones a los procesos de convivencia, para consolidar nuestras clases virtuales y en la estrategia de trabajo en casa, bajo el respeto y conductas que generen espacios de una sana convivencia, basados en el respeto mutuo y la aceptación a la diversidad.

La utilización de diferentes dispositivos tecnológicos, redes y plataformas requiere de responsabilidades, las cuales deben asociarlas a la formación de valores en los estudiantes y padres de familia, por lo que a ambos se llevan a reflexionar, respetar las normas, establecidas por la institución y llegar a acuerdos que faciliten el distanciamiento social y la cotidianidad escolar.

Los integrantes de la Comunidad Educativa deben reconocer los acuerdos y ajustes al manual de convivencia.

**ARTICULO 2.** Sólo se permitirá participar en las plataformas virtuales y entrega de guías didácticas análogas (físicas) a los estudiantes matriculados para el año 2020 en la institución educativa.

#### ARTÍCULO 3 DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- a) Mantener una comunicación respetuosa con el docente y con los demás estudiantes.
- b) Desarrollar niveles de concentración y escucha activa.
- c) Esforzarse por generar aprendizajes significativos a través de la participación, teniendo presente la autoevaluación y la valoración desde el SER.
- d) Asistir con puntualidad a los encuentros sincrónicos, asincrónicos y actividades establecidas como parte de la formación virtual, estrategia nacional trabajo en casa, y la entrega de guías didácticas en las fechas establecidas.
- e) Practicar las normas del respeto, Utilizando un vocabulario adecuado en correos electrónicos, conversaciones en chat, interacciones en foros y demás experiencias de aprendizaje virtual, la plataforma no es una red social, por lo que se solicita evitar abreviaciones, modismos, emoticones y otros, que son parte de un vocabulario informal.
- f) El estudiante y el padre de familia o cuidador deben adecuarse a los horarios establecidos, para los encuentros virtuales, desarrollando una rutina diaria de autoestudio y autoformación.



NIT: 811.029.006-2 DANE 1050010034501 Aprobado por Resolución No. 9932/ 16 Nov. 2006 "Forjadores de Sociedades para la Paz"

- g) Los docentes deben tener una comunicación asertiva con sus estudiantes y padres de familia o cuidadores, basadas en el respeto y solidaridad.
- h) Solo información educativa en los distintos espacios de formación virtual, evitando correos masivos o propagandas ajenas al plan educativo.

**ARTICULO 4.** Las plataformas utilizadas con los estudiantes y acudientes tienen el mismo valor e importancia de las normas establecidas en el aula de clase.

- a) El docente responsable de la plataforma, durante sus encuentros virtuales, que detecte comunicaciones inadecuadas, silenciará y enviará un registro de la situación a la coordinadora de convivencia y esta a su vez al Comité de Convivencia Escolar.
- b) Evitar uso de la imagen de otra persona sin su consentimiento.
- c) Evitar compartir datos personales sin la autorización del docente o de los acudientes legales del estudiante.
- d) En la plataforma educativa, evitar el uso de seudónimos, sobrenombres o realización de suplantación, de algún integrante de la comunidad educativa.
- e) Atender las indicaciones y seguimiento de instrucciones del docente.
- f) Evitar hacer uso de actitudes violentas, amenazantes o discriminatorias hacia cualquier integrante de la comunidad educativa.
- g) Respetar la información (digital, impresa u oral), reconociendo la autoría intelectual y los derechos de autor. Recuerda siempre poner bibliografía en tus actividades escritas.
- h) Utilizar adecuadamente las herramientas tecnológicas, evitando el envío de virus o malware que cause daños a los dispositivos electrónicos de compañeros o de la Institución.
- i) En la medida de las posibilidades, procurar mostrarse en la cámara, cuando el profesor esté hablando o cuando se va a participar, es un acto de respeto y escucha con el emisor.
- j) Abstenerse de compartir el código personal o de los compañeros asignado para el acceso a la plataforma institucional o las utilizada por los docentes, para el desarrollo de las actividades

**PARAGRAFO 1.** Durante los encuentros virtuales los estudiantes pueden ser acompañados de sus acudientes o cuidadores si esto fuere necesario.

**PARAGRAFO 2.** En la publicación de mensajes entre usuarios se informa que, si algún estudiante o familiar falta a las normas y los acuerdos establecidos; haciendo mal uso del medio de comunicación, **se silenciará** y no podrá publicar mensajes, por lo que sólo podrá enviar consultas privadas dirigidas al docente. **Se entiende por mal uso del medio de comunicación todo aquel comportamiento que viole lo estipulado en el manual de** 



NIT: 811.029.006-2 DANE 1050010034501 Aprobado por Resolución No. 9932/ 16 Nov. 2006 "Forjadores de Sociedades para la Paz"

convivencia, así como cualquier tipo de irrespeto hacia docentes, compañeros de clase o cualquier integrante de la comunidad educativa.

#### ARTICULO 5. Otras acciones para una sana convivencia en el espacio virtual

- a) Respetar la individualidad y ritmos de aprendizaje de cada estudiante.
- b) Brindar apoyo solidario a quien lo necesite o requiera.
- c) Respetar las normas básicas de cortesía a través de las distintas herramientas de comunicación.
- d) Evitar el envío de URL, mensajes, archivos o compartir pantalla durante una conversación en línea, no relacionados con el tema que se está tratando.
- e) Respetar la palabra en los encuentros sincrónicos.
- f) Participar en las actividades de formación a los cuales se está convocado.
- g) Informar oportunamente las ausencias a los diferentes encuentros, debido a incapacidades, dificultades con la conectividad o eventos de fuerza mayor.
- h) Cumplir con los compromisos académicos establecidos.
- i) Solicitar información de manera cortés y respetuosa ante las inquietudes o dudas que se tengan.

**ARTICULO 6** Corresponsabilidad de los derechos y deberes durante la contingencia del COVID – 19

DERECHOS	DEBERES
Ser considerado y tratado como persona, respetando su dignidad, identidad de género, orientación o identidad sexual, etnia, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, capacidades, condición física, social o cultural, dentro de la convivencia escolar	<ul> <li>Cuidar la vida de las demás personas tanto como la propia.</li> <li>Respetar y valorar la diversidad en sus diferentes expresiones.</li> <li>Reconocer y respetar en los otros los mismos derechos, contemplados en el manual.</li> <li>Dar un trato digno, respetuoso y</li> </ul>
	• Dar un trato digno, respetuoso y



NIT: 811.029.006-2 DANE 1050010034501 Aprobado por Resolución No. 9932/ 16 Nov. 2006 "Forjadores de Sociedades para la Paz"

A ser protegido contra toda forma de maltrato verbal, gestual, electrónico, psicológico, humillación, discriminación o burla por parte de los demás compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa.

cordial a todos los miembros de la comunidad educativa con los que se esté interactuando

- Solucionar las dificultades de convivencia, o disciplinarias, siguiendo los protocolos y conducto regular definidos en el manual de convivencia.
- Acatar respetuosamente las observaciones y recomendaciones de los directivos, los docentes, y otros estamentos de la comunidad educativa.
- Aceptar y brindar la información veraz y pertinente que le sea requerida, en caso de conocer o estar involucrado en alguna situación que afecte la convivencia.
- Evitar la participación en actos que atenten contra el bienestar y la seguridad de la comunidad educativa, a través de canales digitales, virtuales y análogos.

A que se establezcan mecanismos para la detección, apoyo y orientación en caso de encontrarse en situación de riesgo o vulnerabilidad como: consumo de sustancias psicoactivas, malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia Intrafamiliar, Discapacidad, explotación económica y laboral.

- En caso de encontrarse en situación de riesgo o vulnerabilidad, aceptar la intervención y cumplir con la orientación y estrategias propuestas por los programas y servicios que ofrece la institución, además de los que requiera con entidades externas.
- Comunicar cualquier situación de vulneración que se conozca. de derechos humanos. sexuales reproductivos. actuando desde los principios responsabilidad de У corresponsabilidad.
- Evitar la promoción del consumo y



NIT: 811.029.006-2 DANE 1050010034501 Aprobado por Resolución No. 9932/ 16 Nov. 2006 "Forjadores de Sociedades para la Paz"

A ser respetado en su intimidad personal y familiar.	distribución de sustancias psicoactivas a través de tecnologías de la información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil.)  • Abstenerse de publicar y distribuir material pornográfico a través de tecnologías de la información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil.)  • Cuidar su vida íntima a nivel personal y familiar.  • Respetar la vida íntima y familiar de los compañeros, docentes y directivos docentes y comunidad educativa en general.  • Abstenerse de publicar en las redes sociales información personal y familiar, fotografías, videos, documentos, de cualquier miembro de la comunidad educativa.
Contar con el apoyo y la ayuda efectiva, por parte del Gobierno nacional y regional, de sus acudientes y de la institución Educativa, para acceder a los elementos necesarios requeridos en su proceso educativo	Respetar y manejar responsablemente los recursos puestos a su disposición para su proceso educativo.
Recibir una educación integral orientada a la formación en las diferentes competencias, según los estándares nacionales y los principios institucionales, mediante el acompañamiento permanente a través de canales digitales, virtuales y análogos. (Estrategia nacional Aprendizaje en casa)	Respetar las normas y orientaciones dadas para el desarrollo de las actividades y situaciones de aprendizaje propuestos por la institución.



NIT: 811.029.006-2 DANE 1050010034501 Aprobado por Resolución No. 9932/ 16 Nov. 2006 "Forjadores de Sociedades para la Paz"

Recibir la información sobre la organización institucional, que orienta la Estrategia Aprendizaje en casa	<ul> <li>Apropiarse junto con su familia, de las orientaciones establecidas por la institución para el manejo de la Estrategia Aprendizaje en casa.</li> <li>Informar oportunamente a los padres o acudientes la programación de actividades institucionales.</li> </ul>
Recibir el código de acceso a la plataforma institucional el cual es personal e intransferible, para su proceso educativo	Abstenerse de compartir el código personal o el de los compañeros, asignado para el acceso a la plataforma institucional.
A que se le respete la privacidad en sus comunicaciones y la autoría en la elaboración de trabajos, talleres y demás responsabilidades académicas	<ul> <li>Respetar los derechos de autor, evitando la copia, el plagio y la suplantación en las comunicaciones, la elaboración de trabajos, talleres y demás responsabilidades académicas.</li> </ul>
	Responder por los compromisos académicos adquiridos en cada una de las asignaturas y actividades complementarias.
Avanzar en el proceso educativo, según las propias capacidades, habilidades oportunidades y recursos.	Participar activamente en las actividades programadas, acatando las directrices para su óptimo desarrollo.
	Dar a conocer oportunamente sus incapacidades y excusas según los medios estipulados por la Institución.
	Dar un trato digno, respetuoso y cordial a los docentes y directivos utilizando los medios y el conducto regular definidos en la institución para resolver inquietudes y dificultades.
Recibir y beneficiarse de todos los servicios y programas que ofrece la institución	Cumplir con la orientación y estrategias propuestas por los programas y servicios que ofrece la institución.



NIT: 811.029.006-2 DANE 1050010034501 Aprobado por Resolución No. 9932/ 16 Nov. 2006 "Forjadores de Sociedades para la Paz"

Recibir asesoría y acompañamiento de los docentes y ser evaluado objetivamente, según lo contemplado en el SIEE.	Ser responsable con el proceso de evaluación según lo establecido en el SIEE y cumplir de manera oportuna con los planes de apoyo, nivelación o profundización, en caso de requerirlos.
A recibir personal y oportunamente de los docentes la retroalimentación de los informes, evidencias, evaluaciones académicas y demás actividades reportadas en las áreas.	Solicitar de forma respetuosa y adecuada la retroalimentación de los informes evidencias, evaluaciones académicas y demás actividades realizadas.
Presentar peticiones respetuosas a los directivos y docentes por motivos de interés general o particular, por sí mismo o a través de sus representantes en las diferentes instancias de participación.	Acatar respetuosamente las decisiones tomadas por los directivos y docentes frente a las peticiones presentadas de manera individual o colectiva
A la aplicación del debido proceso establecido en el Manual de Convivencia y en el Proyecto Educativo Institucional.	Conocer y hacer uso correcto de los procedimientos, los conductos regulares y las instancias, para presentar solicitudes y reclamos, haciéndose responsable por la omisión o mal uso de ellos.

**ARTICULO 7** Continúan vigentes todas las demás situaciones que están contempladas en el manual de convivencia escolar.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Medellín, a los <u>09</u> días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

Para constancia Firman



NIT: 811.029.006-2 DANE 1050010034501 Aprobado por Resolución No. 9932/ 16 Nov. 2006 "Forjadores de Sociedades para la Paz"

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Medellín, a los 26 días del mes de junio de 2020.

Rectora

Representante Docentes

Representante Padres de familia

Representante ex alumnos

Representante Docentes

Representante Padres de familia

Representante estudiantes

Representante Sector Productivo